

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2024, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se conceden ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los Grupos de Acción Local de Pesca, para el ejercicio 2024, en el marco del FEMPA.

Tramitado el expediente de convocatoria de ayudas públicas a Entidades Sin Ánimo de Lucro para la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local de Pesca —GALP—, para el año 2024 en el marco del FEMPA, resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.—Mediante Resolución de 31 de mayo de 2024, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la aplicación de las EDLP de los GALP, en el marco del FEMPA (BOPA n.º 112, de 10 de junio de 2024).

Segundo.—Con fecha 27 de septiembre de 2024, se publica en el BOPA el extracto de la Resolución de 23 de septiembre de 2024, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a las entidades sin ánimo de lucro para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) de los Grupos de Acción Local de Pesca (GALP) en el marco del FEMPA, ejercicio 2024, con un importe de 780.191,92 € con cargo a los conceptos presupuestarios que se detallan y la siguiente distribución plurianual:

GALP	Código de proyecto	2024	2025	2026	Total
Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo	2024/000720	0	45.600,00	17.100,00	62.700,00
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía	2024/000721	28.661,00	78.295,78	78.295,78	185.252,56
Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos	2024/000716	23.781,01	91.635,02	60.000,00	175.416,03
Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	2024/000717	2.000,00	50.000,00	23.000,00	75.000,00
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano	2024/000719	2.000,00	60.000,00	40.000,00	102.000,00
Asociación para el Desarrollo Rural Integral Comarca de la Sidra	2024/000715	20.000,00	72.000,00	8.000,00	100.000,00
Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias	2024/000718	46.548,89	33.274,44	0	79.823,33
Totales		122.990,90	430.805,24	226.395,78	780.191,92

Tercero.—Mediante Resolución de 24 de octubre de 2024, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, se amplía el plazo para la justificación de las inversiones de la anualidad 2024 hasta el día 9 de diciembre de 2024, y se aplica la tramitación de urgencia al procedimiento de la convocatoria, reduciendo todos los plazos a la mitad, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Cuarto.—La presente convocatoria de subvenciones se financia en el marco del FEMPA con un 70% con cargo al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura y en un 30% con cargo al Principado de Asturias.

Quinto.—El número de solicitudes concurrentes a la convocatoria son los siguientes:

GALP	N.º proyectos	Inversión
Oscos-Eo	3	44.326,00 €
Navia-Porcía	5	57.035,00 €
Ese-Entrecabos	6	219.116,91 €
Bajo Nalón	1	75.000,00 €
Adicap	2	40.499,85 €
Comarca de la Sidra	5	97.871,40 €
Oriente	2	74.743,01 €
Totales	24	608.592,17 €



Sexto.—La Gerencia de cada GALP ha elaborado los correspondientes informes técnicos económicos y de moderación de costes y evaluado los proyectos conforme a los criterios de valoración de la convocatoria. Ha emitido el informe pertinente concretando el resultado de la evaluación realizada y sobre el desarrollo del procedimiento de concesión.

Séptimo.—Por el Servicio de Estructuras Pesqueras se ha realizado el informe de verificación en el que se justifican los cambios introducidos respecto de la propuesta remitida por los GALP y se redacta la Propuesta Provisional de Resolución de la convocatoria, que fue publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica, presentando alegaciones los solicitantes: Asociación Protección Civil Comarca del Eo-Asociación Intereco-Cofradía de Lastres.

Octavo.—A la vista de las alegaciones presentadas por el órgano instructor se propone la estimación, al adecuarse a las Medidas de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, de la solicitud correspondiente a Asociación Protección Civil Comarca del Eo, y la desestimación del resto de alegaciones.

Noveno.—Que por la Dirección General de Pesca Marítima se estima que el plazo de justificación establecido es insuficiente considerando a la vista de la fase de tramitación en la que se encuentra la convocatoria parece procedente ampliar de oficio el plazo para justificar las inversiones correspondientes a la anualidad 2024 por los beneficiarios.

Décimo.—Los solicitantes que reúnen los requisitos para obtener la condición de beneficiario han acreditado o se ha comprobado vía telemática que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y no son deudores con la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles

Fundamentos de derecho

Primero.—En cuanto al órgano competente para adoptar la presente Resolución, el artículo 38, apartado i), de la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno y el artículo 21, párrafo 4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, así como el Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, así como con el Decreto 88/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, todo ello en cuanto a la determinación de las competencias y facultades para adoptar la presente Resolución.

Segundo.—Esta materia se encuentra regulada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, el Decreto 71/1992, de 26 de octubre, sobre Régimen General de Concesión de Subvenciones en el Principado de Asturias y la Ley 4/3 de 29 de diciembre, de presupuestos generales del Principado de Asturias para 2024, en lo relativo a la forma de concesión, justificación y pago.

Tercero.—De acuerdo con la base decimotercera de las bases reguladoras, la Dirección General de Pesca Marítima, a la vista de los expedientes y las propuestas remitidas por cada GALP, y tras su oportuna revisión para comprobar la elegibilidad de la actuación a la correspondiente EDLP, su adecuación a las bases reguladoras y a la convocatoria, previa solicitud al GALP de la información complementaria que estime conveniente, completará la instrucción del expediente formulando una propuesta de resolución provisional, acompañada del correspondiente informe de verificación y en el que, en su caso, se justifiquen los cambios introducidos respecto de la propuesta remitida por el GALP, para asegurar la adecuación del contenido a la normativa reguladora.

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se contempla la potestad de la Administración para conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

En atención a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.—Conceder una subvención y disponer el gasto correspondiente, a los solicitantes del "Apartado 1- Subvenciones concedidas" que se relacionan en los anexos I al VII, por las cuantías individualizadas que se especifican y que se resumen en el siguiente cuadro:

Grupo de Acción Local de Pesca	N.º concesiones	Subvenciones concedidas			Total concedido
		2024	2025	2026	
Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo	1	0	4.880,00	0	4.880,00
Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía	5	28.290,00	28.745,00	0	57.035,00
Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos	6	23.781,01	91.635,02	60.000,00	175.416,03
Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón	1	2.000,00	50.000,00	23.000,00	75.000,00
Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano	2	0	40.499,85	0	40.499,85
Asociación para el Desarrollo Rural Integral Comarca de la Sidra	5	14.980,00	71.771,89	6.878,51	93.630,40
Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias	2	43.493,01	31.250,00	0	74.743,01
Totales	22	112.544,02	318.781,76	89.878,51	521.204,29



Segundo.—Desestimar la subvención a los solicitantes del “Apartado 2- Subvenciones denegadas” de los anexos I A VII, por los motivos que en cada caso se indican.

Tercero.—Ampliar el plazo para la justificación por los beneficiarios de la realización de las inversiones hasta el día 23 de diciembre de 2024, como fecha límite para aportar la documentación justificativa para las inversiones previstas en el ejercicio 2024.

Las inversiones previstas en el ejercicio 2025 deberán justificarse hasta el 1 de octubre de 2025 y las inversiones previstas en el ejercicio 2026 deberán justificarse hasta el 1 de octubre de 2026, siendo éstas fechas el límite máximo para aportar la documentación justificativa.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución. Asimismo, se podrá interponer, con carácter previo, recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación y sin que, en ningún caso, se puedan simultanear ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

En Oviedo, a 20 de diciembre de 2024.—El Consejero de Medio Rural y Política Agraria, Marcelino Marcos Líndez.—Cód. 2024-11375.

ANEXO I

GALP OSCOS-EO

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 19.06.712D.783.053

Código Proyecto: 2024/000720

Documento Contable “A”: 1900004985. Posición 1

SOLICITANTE	PROYECTO	Nº SITE	INVERSION	SUBVENCIÓN	2024	2025	2026
Asoc.Protección Civil Comarca Eo G-74429390	Motor fueraborda para embarcación salvamento	AYUD/2024/33005	4.880,00 €	4.880,00 €	-€	4.880,00 €	-€
TOTALES.....			4.880,00 €	4.880,00 €	-€	4.880,00 €	-€

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS

SOLICITANTE	PROYECTO	Nº SITE	INVERSION	MOTIVO DENEGACIÓN
Asociación INTEREO G-74267469	Estudio recursos zona ría del Eo	AYUD/2024/33051	23.474,00 €	. No se adecúa a la EDLP
Club Deportivo Remeros del Eo G-33088691	Adquisición de yola para remo	AYUD/2024/33084	15.972,00 €	. No se adecúa a la EDLP

ANEXO II

GALP NAVIA-PORCÍA

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 19.06.712D.783.053

Código Proyecto: 2024/000721

Documento Contable "A": 1900004986. Posición 1

SOLICITANTE	PROYECTO	Nº SITE	INVERSION	SUBVENCIÓN	2024	2025	2026
Cofradía de Puerto de Vega G-33025818	Adquisición carretilla eléctrica elevadora	AYUD/2024/32286	24.900,00 €	24.900,00 €	24.900,00 €	- €	- €
Cofradía de Tapia de Casariego G-33025883	Adquisición traspaleta y apilador	AYUD/2024/33053	2.750,00 €	2.750,00 €	- €	2.750,00 €	- €
Cofradía de Ortiguera G-33030826	Adquisición traspaleta eléctrica	AYUD/2024/33067	10.610,00 €	10.610,00 €	- €	10.610,00 €	- €
Cofradía de Viavélez G-33026246	Adquisición elevador y mesas trabajo	AYUD/2024/33083	13.125,00 €	13.125,00 €	- €	13.125,00 €	- €
Fundación Parque Histórico Navia G-74167412	Adquisición de stands para ferias y mercados	AYUD/2024/33024	5.650,00 €	5.650,00 €	3.390,00 €	2.260,00 €	- €
TOTALES.....			57.035,00 €	57.035,00 €	28.290,00 €	28.745,00 €	- €

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS

(NO HAY)

ANEXO III

GALP ESE-ENTRECABOS

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 19.06.712D.783.053

Código Proyecto: 2024/000716

Documento Contable "A": 1900004988. Posición 1

SOLICITANTE	PROYECTO	Nº SITE	INVERSION	SUBVENCIÓN	2024	2025	2026
Cofradía de Cudillero G-33025768	Mejora eficiencia energética en grúa y carretilla	AYUD/2024/32570	25.790,00 €	25.790,00 €	- €	25.790,00 €	- €
Cofradía de Cudillero G-33025768	Implantación facturación electrónica	AYUD/2024/32640	14.980,00 €	14.980,00 €	- €	14.980,00 €	- €
Cofradía de Cudillero G-33025768	Instalación cámaras de videovigilancia	AYUD/2024/33004	29.452,42 €	29.452,42 €	- €	- €	29.452,42 €
Cofradía de Oviñana G-33026006	Instalación cámaras congelación y conservación	AYUD/2024/33027	59.225,49 €	59.225,49 €	3.481,89 €	25.196,02 €	30.547,58 €
Cofradía de Luarca G-33025875	Adquisición carretilla elevadora	AYUD/2024/33080	25.669,00 €	25.669,00 €	- €	25.669,00 €	- €
Cofradía de Luarca G-33025875	Reforma corporativa, difusión y puesta en valor	AYUD/2024/33082	64.000,00 €	20.299,12 €	20.299,12 €	- €	- €
TOTALES.....			219.116,91 €	175.416,03 €	23.781,01 €	91.635,02 €	60.000,00 €

Cofradía de Pescadores de Luarca. Denegada parcialmente la ayuda por falta de crédito presupuestario en la convocatoria (43.700,88 €)

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS

(NO HAY)



ANEXO IV

GALP BAJO NALÓN

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 19.06.712D.783.053

Código Proyecto: 2024/000717

Documento Contable "A": 1900004989. Posición 1

SOLICITANTE	PROYECTO	Nº SITE	INVERSION	SUBVENCIÓN	2024	2025	2026
Cofradía San Juan de la Arena G-33029547	Modernización y mejora almacenes pescadores	AYUD/2024/33069	75.000,00 €	75.000,00 €	2.000,00 €	50.000,00 €	23.000,00 €
TOTALES.....			75.000,00 €	75.000,00 €	2.000,00 €	50.000,00 €	23.000,00 €

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS

(NO HAY)

ANEXO V

GALP ADICAP

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 19.06.712D.783.053

Código Proyecto: 2024/000719

Documento Contable "A": 1900004992. Posición 1

SOLICITANTE	PROYECTO	Nº SITE	INVERSION	SUBVENCIÓN	2024	2025	2026
Cofradía de Luanco G-33026113	Carretilla y material para sala de reuniones Balanzas,	AYUD/2024/32613	26.638,00 €	26.638,00 €	- €	26.638,00 €	- €
Cofradía de Candás G-33609371	traspaletas,mostrador y suelo antides.	AYUD/2024/33007	13.861,85 €	13.861,85 €	- €	13.861,85 €	- €
TOTALES.....			40.499,85 €	40.499,85 €	- €	40.499,85 €	- €

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS

(NO HAY)



ANEXO VI

GALP COMARCA DE LA SIDRA

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 19.06.712D.783.053

Código Proyecto: 2024/000715

Documento Contable "A": 1900004993. Posición 1

SOLICITANTE	PROYECTO	Nº SITE	INVERSION	SUBVENCIÓN	2024	2025	2026
Cofradía de Lastres G-33027483	Instalación fotovoltaica y fregadora secadora	AYUD/2024/32574	62.289,00 €	58.048,00 €	- €	58.048,00 €	- €
Cofradía de Lastres G-33027483	Exposición "Lastres Marineru, Lastres Pescador"	AYUD/2024/32636	14.160,00 €	14.160,00 €	- €	9.860,00 €	4.300,00 €
Cofradía de Lastres G-33027483	Implantación plataforma gestión	AYUD/2024/32638	14.980,00 €	14.980,00 €	14.980,00 €	- €	- €
Cofradía de Lastres G-33027483	Acondic.local para sala de reuniones cofradía	AYUD/2024/33023	5.012,40 €	5.012,40 €	- €	2.433,89 €	2.578,51 €
Cofradía de Tazones G-33054818	Adquisición de traspaleta eléctrica	AYUD/2024/33028	1.430,00 €	1.430,00 €	- €	1.430,00 €	- €
TOTALES.....			97.871,40 €	93.630,40 €	14.980,00 €	71.771,89 €	6.878,51 €

Cofradía de Pescadores de Lastres. No elegible fregadora secadora por incumplimiento de la Base Décima.5.h reguladora de las ayudas.

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS

(NO HAY)

ANEXO VII

GALP ORIENTE

Apartado 1.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Partida Presupuestaria: 19.06.712D.783.053

Código Proyecto: 2024/000718

Documento Contable "A": 1900004994. Posición 1

SOLICITANTE	PROYECTO	Nº SITE	INVERSION	SUBVENCIÓN	2024	2025	2026
Cofradía Pescadores Bustio G-74052598	Baterías almacenamiento almacén pescadores	AYUD/2024/31942	43.493,01 €	43.493,01 €	43.493,01 €	- €	- €
Cofradía Pescadores Llanes G-33025842	Mejora recepción y venta de pescado	AYUD/2024/32639	31.250,00 €	31.250,00 €	- €	31.250,00 €	- €
TOTALES.....			74.743,01 €	74.743,01 €	43.493,01 €	31.250,00 €	- €

Apartado 2.- SUBVENCIONES DENEGADAS

(NO HAY)